



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	21,796,475.00	4,472,300.00	26,268,775.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	2,309,000.00	3,542,300.00	5,851,300.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	19,487,475.00	930,000.00	20,417,475.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	109,658,616.48	650,000.00	110,308,616.48
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	60,308,143.40	650,000.00	60,958,143.40
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	9,814,330.78	0.00	9,814,330.78
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	0.00	0.00	0.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	5,407,311.00	0.00	5,407,311.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	30,034,031.30	0.00	30,034,031.30
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	4,094,800.00	0.00	4,094,800.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	2,560,000.00	13,978,329.44	16,538,329.44
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	2,560,000.00	0.00	2,560,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin of the table]

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	8,557,814.69	8,557,814.69
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	5,420,514.75	5,420,514.75
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	13,469,640.00	0.00	13,469,640.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	11,682,747.00	0.00	11,682,747.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	777,370.00	0.00	777,370.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	1,009,523.00	0.00	1,009,523.00
VI. Sistema Nacional de Información	46,878,818.52	22,477,490.03	69,356,308.55
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	20,386,982.00	6,687,835.70	27,074,817.70
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	4,953,745.28	10,485,809.29	15,439,554.57
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	21,538,091.24	5,303,845.04	26,841,936.28
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	4,741,000.00	4,352,067.52	9,093,067.52
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	4,741,000.00	4,352,067.52	9,093,067.52
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,185,000.00	4,142,200.51	5,327,200.51
TOTAL	200,289,550.00	50,072,387.50	250,361,937.50

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. **PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA**

A. **SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.**

I. **Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

II. **Acciones.**

NO APLICA

B. **SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL**

I. **Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

II. **Acciones.**

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,309,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$3,542,300.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,851,300.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	2,309,000.00	0.00	2,309,000.00	3,542,300.00	0.00	3,542,300.00	5,851,300.00		
01	2000				Materiales y Suministros	2,021,000.00	0.00	2,021,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	2,171,000.00		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,957,000.00	0.00	1,957,000.00	0.00	0.00	0.00	1,957,000.00		
01	2000	2500	251		Productos químicos básicos	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00		
01	2000	2500	251	001	Productos químicos básicos	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	Lote	1
01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00		
01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00	Lote	1
01	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00		
01	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Lote	1
01	2000	2500	259		Otros productos químicos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
01	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Lote	1
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00		
01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00		
01	2000	2700	272	001	Prendas de protección personal	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00	Pieza	48
01	3000	3100			Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	3,392,300.00	0.00	3,392,300.00	3,392,300.00		
01	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	932,560.00	0.00	932,560.00	932,560.00		
01	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
01	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	10
01	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	432,560.00	0.00	432,560.00	432,560.00		
01	3000	3100	317	001	Enlaces digitales	0.00	0.00	0.00	432,560.00	0.00	432,560.00	432,560.00	Servicio	8
01	3000	3200			Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
01	3000	3200	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
01	3000	3200	327	001	Actualización de licencias de software	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Servicio	1
01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	145,000.00	0.00	145,000.00	145,000.00		
01	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
01	3000	3300	333	001	Contratación del servicio de control de calidad externo para el laboratorio	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Servicio	2
01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00		
01	3000	3300	339	002	Subcontratación de servicios con terceros para la recolección, transporte final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI)	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Servicio	24
01	3000	3300	339	004	Subcontratación de servicios con terceros para el servicio de desinfección y desinfección del laboratorio	0.00	0.00	0.00	65,000.00	0.00	65,000.00	65,000.00	Servicio	10

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GEMÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,620,000.00	0.00	1,620,000.00	1,620,000.00		
01	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00		
01	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00	Servicio	1
01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00	320,000.00		
01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00	320,000.00	Póliza	1
01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	634,740.00	0.00	634,740.00	634,740.00		
01	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	136,000.00	0.00	136,000.00	136,000.00		
01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	136,000.00	0.00	136,000.00	136,000.00	Traslado	15
01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	498,740.00	0.00	498,740.00	498,740.00		
01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	498,740.00	0.00	498,740.00	498,740.00	Traslado	139
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	288,000.00	0.00	288,000.00	0.00	0.00	0.00	288,000.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00		
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00		
01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	8
01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00		
01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00		
01	5000	5200	521	003	Pantalla	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1
01	5000	5900			Activos Intangibles	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
01	5000	5900	597	001	Licencias	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$19,487,475.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$930,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$20,417,475.00

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL				MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	16,095,475.00	3,392,000.00	19,487,475.00	930,000.00	0.00	930,000.00	20,417,475.00			
02	3000				Servicios Generales	14,899,875.00	3,392,000.00	18,291,875.00	930,000.00	0.00	930,000.00	19,221,875.00			
02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	14,899,875.00	3,392,000.00	18,291,875.00	930,000.00	0.00	930,000.00	19,221,875.00			
02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	14,715,875.00	3,227,200.00	17,943,075.00	930,000.00	0.00	930,000.00	18,873,075.00			
02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	14,715,875.00	3,227,200.00	17,943,075.00	930,000.00	0.00	930,000.00	18,873,075.00			
02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	3,999,000.00	0.00	3,999,000.00	0.00	0.00	0.00	3,999,000.00			
02	3000	3300	334	001001005	Formación Continua Presencial	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	1	200
02	3000	3300	334	001001013	Formación Continua (Justicia Cívica) Línea	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	1	200
02	3000	3300	334	001001016	Formación Continua (CBFP) Presencial	639,000.00	0.00	639,000.00	0.00	0.00	0.00	639,000.00	Servicio	1	213
02	3000	3300	334	001001026	Formación Continua (Proximidad) Presencial	640,000.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	0.00	640,000.00	Servicio	1	160
02	3000	3300	334	001001031	Formación Continua (Perspectiva de Género) Línea	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	Servicio	1	160
02	3000	3300	334	001001032	Formación Continua (Atención a Víctimas) Presencial	640,000.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	0.00	640,000.00	Servicio	1	160
02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	3,227,200.00	3,227,200.00	0.00	0.00	0.00	3,227,200.00			
02	3000	3300	334	001002005	Formación Continua Presencial	0.00	440,000.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00	Servicio	1	110
02	3000	3300	334	001002015	Formación Continua (Justicia Cívica) Línea	0.00	580,000.00	580,000.00	0.00	0.00	0.00	580,000.00	Servicio	1	145
02	3000	3300	334	001002016	Formación Continua (CBFP) Presencial	0.00	612,000.00	612,000.00	0.00	0.00	0.00	612,000.00	Servicio	1	204
02	3000	3300	334	001002020	Formación Continua (Proximidad) Presencial	0.00	580,000.00	580,000.00	0.00	0.00	0.00	580,000.00	Servicio	1	145
02	3000	3300	334	001002025	Formación Continua (Perspectiva de Género) Línea	0.00	435,200.00	435,200.00	0.00	0.00	0.00	435,200.00	Servicio	1	145
02	3000	3300	334	001002027	Formación Continua (Atención a Víctimas) Presencial	0.00	580,000.00	580,000.00	0.00	0.00	0.00	580,000.00	Servicio	1	145
02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de investigación	1,492,800.00	0.00	1,492,800.00	0.00	0.00	0.00	1,492,800.00			
02	3000	3300	334	001003005	Formación Continua Presencial	990,000.00	0.00	990,000.00	0.00	0.00	0.00	990,000.00	Servicio	8	200
02	3000	3300	334	001003007	Formación Continua Línea	419,500.00	0.00	419,500.00	0.00	0.00	0.00	419,500.00	Servicio	5	175
02	3000	3300	334	001003015	Formación Continua (SJP Cadena de Custodia) Presencial	83,300.00	0.00	83,300.00	0.00	0.00	0.00	83,300.00	Servicio	1	25
02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	2,402,800.00	0.00	2,402,800.00	0.00	0.00	0.00	2,402,800.00			
02	3000	3300	334	001004005	Formación Continua	2,236,200.00	0.00	2,236,200.00	0.00	0.00	0.00	2,236,200.00	Servicio	18	440
02	3000	3300	334	001004017	Formación Continua (Cadena de Custodia)	166,600.00	0.00	166,600.00	0.00	0.00	0.00	166,600.00	Servicio	2	50
02	3000	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	3,523,000.00	0.00	3,523,000.00	0.00	0.00	0.00	3,523,000.00			
02	3000	3300	334	001005005	Formación Continua	3,439,700.00	0.00	3,439,700.00	0.00	0.00	0.00	3,439,700.00	Servicio	34	1,090
02	3000	3300	334	001005017	Formación Continua (Cadena de Custodia)	83,300.00	0.00	83,300.00	0.00	0.00	0.00	83,300.00	Servicio	1	25
02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	903,275.00	0.00	903,275.00	0.00	0.00	0.00	903,275.00			
02	3000	3300	334	001006010	Formación Continua (Línea)	429,275.00	0.00	429,275.00	0.00	0.00	0.00	429,275.00	Servicio	1	143
02	3000	3300	334	001006011	Formación Continua (CBFP)	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Servicio	1	15
02	3000	3300	334	001006018	Formación Continua (Cadena de Custodia) en línea	429,000.00	0.00	429,000.00	0.00	0.00	0.00	429,000.00	Servicio	1	143
02	3000	3300	334	001007	Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	258,000.00	0.00	258,000.00	258,000.00			
02	3000	3300	334	001007001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	258,000.00	0.00	258,000.00	258,000.00	Servicio	3	90
02	3000	3300	334	001008	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	2,080,000.00	0.00	2,080,000.00	0.00	0.00	0.00	2,080,000.00			
02	3000	3300	334	001008001	Formación Continua	2,080,000.00	0.00	2,080,000.00	0.00	0.00	0.00	2,080,000.00	Servicio	13	330
02	5000	3300	334	001016	Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	315,000.00	0.00	315,000.00	0.00	0.00	0.00	315,000.00			
02	3000	3300	334	001016001	Formación Continua	315,000.00	0.00	315,000.00	0.00	0.00	0.00	315,000.00	Servicio	1	46
02	3000	3300	334	000001017	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	672,000.00	0.00	672,000.00	672,000.00			
02	3000	3300	334	000001017	Formación Continua (Delitos contra las Mujeres con Razón de Género)	0.00	0.00	0.00	672,000.00	0.00	672,000.00	672,000.00	Servicio	3	96
02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	184,800.00	164,800.00	348,800.00	0.00	0.00	0.00	348,800.00			
02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	184,800.00	164,800.00	348,800.00	0.00	0.00	0.00	348,800.00			
02	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Evaluación	15	
02	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	172,000.00	0.00	172,000.00	0.00	0.00	0.00	172,000.00	Evaluación	215	
02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	164,800.00	164,800.00	0.00	0.00	0.00	164,800.00	Evaluación	206	
02	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,195,600.00	0.00	1,195,600.00	0.00	0.00	0.00	1,195,600.00			
02	6000	8100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,105,600.00	0.00	1,105,600.00	0.00	0.00	0.00	1,105,600.00			
02	6000	8100	816		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	445,600.00	0.00	445,600.00	0.00	0.00	0.00	445,600.00			
02	6000	8100	816	003	Computadora de escritorio	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	10	
02	6000	8100	816	004	Computadora portátil	145,600.00	0.00	145,600.00	0.00	0.00	0.00	145,600.00	Pieza	5	
02	6000	8100	819		Otros mobiliarios y equipos de administración	660,000.00	0.00	660,000.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00			
02	6000	8100	819	001	Aire acondicionado	660,000.00	0.00	660,000.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00	Pieza	19	
02	6000	8200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00			
02	6000	8200	823		Cámaras fotográficas y de video	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00			
02	6000	8200	823	005	Videoprojector	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	5	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del

Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

- b) Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda.
- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
 - 1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 - 2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 - 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 - 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo de las Instituciones de Seguridad Pública; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice evaluaciones con fuentes de financiamiento distintas al FASP, también atenderá lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único correspondiente el tipo de recurso utilizado.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función,

de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.

- j) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Será responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO".
- q) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$60,308,143.40		APORTACIÓN ESTATAL		\$650,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$60,958,143.40				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	35,653,815.40	24,654,328.00	60,308,143.40	650,000.00	0.00	650,000.00	60,958,143.40		
01	2000				Materiales y Suministros	18,659,270.40	24,654,328.00	43,313,598.40	0.00	0.00	0.00	43,313,598.40		
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	18,659,270.40	24,654,328.00	43,313,598.40	0.00	0.00	0.00	43,313,598.40		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	18,659,270.40	24,654,328.00	43,313,598.40	0.00	0.00	0.00	43,313,598.40		
01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	10,857,420.40	0.00	10,857,420.40	0.00	0.00	0.00	10,857,420.40	Par Pieza	1,400 8,400
01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	24,654,328.00	24,654,328.00	0.00	0.00	0.00	24,654,328.00	Par Pieza	3,716 16,512
01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	7,801,850.00	0.00	7,801,850.00	0.00	0.00	0.00	7,801,850.00	Par Pieza	1,538 5,395
01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
01	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00	Servicio	1
01					Procuración de Justicia	16,994,545.00	0.00	16,994,545.00	0.00	0.00	0.00	16,994,545.00		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,994,545.00	0.00	16,994,545.00	0.00	0.00	0.00	16,994,545.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,564,000.00	0.00	1,564,000.00	0.00	0.00	0.00	1,564,000.00		
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,564,000.00	0.00	1,564,000.00	0.00	0.00	0.00	1,564,000.00		
01	5000	5100	515	008	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	1,564,000.00	0.00	1,564,000.00	0.00	0.00	0.00	1,564,000.00	Pieza	11
01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	15,430,545.00	0.00	15,430,545.00	0.00	0.00	0.00	15,430,545.00		
01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	15,430,545.00	0.00	15,430,545.00	0.00	0.00	0.00	15,430,545.00		
01	5000	5400	541	001	Vehículo	15,430,545.00	0.00	15,430,545.00	0.00	0.00	0.00	15,430,545.00	Pieza	30

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva “EL SECRETARIADO” cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2022 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos

En caso de que en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se demuestre, que se encuentra jurídicamente impedida para adherirse a la compra consolidada, deberá apegarse a las características técnicas de las bases macro que “EL SECRETARIADO” publica como un Anexo en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$9,814,330.78	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$9,814,330.78						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02					Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	9,814,330.78	0.00	9,814,330.78	0.00	0.00	0.00	9,814,330.78		
02					Secretaría de Seguridad Pública	4,150,000.00	0.00	4,150,000.00	0.00	0.00	0.00	4,150,000.00		
02	6000				Inversión Pública	4,150,000.00	0.00	4,150,000.00	0.00	0.00	0.00	4,150,000.00		
02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	4,150,000.00	0.00	4,150,000.00	0.00	0.00	0.00	4,150,000.00		
02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	4,150,000.00	0.00	4,150,000.00	0.00	0.00	0.00	4,150,000.00		
02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	4,150,000.00	0.00	4,150,000.00	0.00	0.00	0.00	4,150,000.00		
					Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública									
					Nombre: Mejoramiento del Edificio de la C.E.P.P.									
					Domicilio: Av. Insurgentes s/n Esq. Belice Col. Caminera									
02	6000	6200	622	002011	Meta: Construcción de Caseta de Control (6 M2) que consiste en: Demolición de caseta existente, estructura, albañilería, acabados, cancelería, herrería, y Mejoramiento del edificio de la C.E.P.P. (850 mts2), consistente en lo siguiente: Desmontaje de cancelería de aluminio existente, suministro e instalación de cancelería de aluminio (puertas y ventanas) acabados. Etapa: 3 de 3	4,150,000.00	0.00	4,150,000.00	0.00	0.00	0.00	4,150,000.00	Obra	1
02					Tribunal Superior de Justicia	5,664,330.78	0.00	5,664,330.78	0.00	0.00	0.00	5,664,330.78		
02	6000				Inversión Pública	5,664,330.78	0.00	5,664,330.78	0.00	0.00	0.00	5,664,330.78		
02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	5,664,330.78	0.00	5,664,330.78	0.00	0.00	0.00	5,664,330.78		
02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	5,664,330.78	0.00	5,664,330.78	0.00	0.00	0.00	5,664,330.78		
02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	5,664,330.78	0.00	5,664,330.78	0.00	0.00	0.00	5,664,330.78		
					Dependencia: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.									
					Domicilio: Av. Nichupté esquina Av. México, SM 512, Lt. 1Mza 22, C.P. 77534, Cancún Quintana Roo									
					Nombre: Av. Centro Regional de Justicia de la Ciudad de Cancún.									
02	6000	6200	622	002009	Meta: Rehabilitación del Edificio y Construcción de Banda en el Juzgado Penal Oral de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo. Mejoramiento a instalaciones de planta de emergencia de energía eléctrica, mejoramiento de instalaciones eléctricas de A/A en azotea, rehabilitación estructural en escalera principal, reemplazo de 25 equipos de A/A en diversas áreas, resane y pintura de elementos de tabla yeso y tabla cemento, reemplazo de 62 luminarias, rehabilitación de 8 sanitarios. Mejoramiento interior de 100m2 de plafones, pintura interior y exterior 973.73 m2 así como suministro de 1 letrero en el exterior de la fachada. Impermeabilización 2,633.46 m2, construcción de muros de tabla roca 90.00m2 en el interior y 115.61 m2 de mejoramiento al túnel de imputados. Construcción de 85.00 ml de barda perimetral a base de muro de block con 2.80 mts de altura, para delimitar el área del estacionamiento del edificio del Juzgado Penal Oral en la ciudad de Cancún, y adicionalmente separar las áreas colindantes con lotes y edificaciones contiguas. Lo anterior en pro del reforzamiento de la seguridad del edificio en mención y habilitación de espacios para el uso de personas con discapacidad. Etapa: Única	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Obra	1

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table, including a large signature and several initials.]

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02	6000	6200	622	002010	<p>Dependencia: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo. Domicilio: Carretera Circunvalación Aeropuerto, Mza. 10, L1, 36, C.P. 77400, Isla Mujeres, Quintana Roo. Nombre: Centro Regional de Justicia de la Ciudad de Isla Mujeres. Meta: Rehabilitación del Edificio del Juzgado Penal Oral de la Ciudad de Isla Mujeres, Quintana Roo. Suministro e instalación de 20 luminarias led de 60x60, impermeabilización en 332.81 m2, mejoramiento en elementos de tablero 80.00 m2, reemplazo de falso plafón 80.00 m2, mejoramiento a 4 luminarias a punta de poste a área exterior y suministro y colocación de 9 equipos de A/A. Mejoramiento de paso de instalaciones de A/A y eléctricas, rehabilitación de sanitarios, pintura en área exterior e interior 566.79 m2, mejoramiento en área de subestación eléctrica y balanceo de carga eléctrica en tablero principal de edificio, habilitación de espacios para el uso de personas con discapacidad. Rehabilitación de elementos de herrería, mantenimiento a 1 escalera de caracol existente, rehabilitación de celosías y espacios para la policía procesal. Etapas: Única</p>	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Obra	1
02	6000	6200	622	002011	<p>Dependencia: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo. Domicilio: Lote 1, Mza. 515, Av. 1, Calle Agua Dulce, C.P. 77760, Tulum, Quintana Roo. Nombre: Centro Regional de Justicia de la Ciudad de Tulum. Meta: Rehabilitación del Edificio y Construcción de Estacionamiento en el Juzgado Penal Oral de la Ciudad de Tulum, Quintana Roo. Mejoramiento de instalaciones eléctricas y de A/A en azotea, impermeabilización en azotea 740.34 m2, construcción y adecuación de rampas 13.50 m2 y suministro y colocación de 4 equipos de A/A. Mejoramiento de 100m2 en espacios interiores, reemplazo de plafones en mal estado 80.00 m2, mejoramiento en instalaciones de 10 equipos de A/A, pintura en áreas exteriores e interiores 459.29 m2, reemplazo de 9 luminarias y rehabilitación de sanitarios. Construcción de estacionamiento a base de carpeta asfáltica 596.23 m2, así como mejoramiento de obra exterior y habilitación de espacios para el uso de personas con discapacidad. Etapas: Única</p>	1,214,330.78	0.00	1,214,330.78	0.00	0.00	0.00	1,214,330.78	Obra	1
02	6000	6200	622	002012	<p>Dependencia: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo. Domicilio: Calle Primera de Mayo S/N, entre Adolfo López Mateos y Benito Juárez, Colonia Centro, C.P. 77300, Kantunilkin, Quintana Roo. Nombre: Centro Regional de Justicia de la Ciudad de Kantunilkin. Meta: Rehabilitación del Edificio del Juzgado Penal Oral de la Ciudad de Kantunilkin, Quintana Roo. Mejoramiento de instalaciones eléctricas y de A/A en azotea, mejoramiento de barda perimetral 130.16 m2, cancelería de aluminio 23.68 m2, cambio de 4 luminarias a punta de poste en obra exterior. Reemplazo de 25.00 m2 de plafones en mal estado, mejoramiento de 10 equipos de A/A, mejoramiento de 12 m2 de herrería en área de policía procesal, balanceo de cargas eléctricas en tablero principal de edificio, 246.28 m2 de pintura en áreas exteriores e interiores y habilitación de espacios para el uso de personas con discapacidad. Etapas: Única</p>	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Obra	1

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
02	6000	6200	622	002013	Dependencia: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo. Domicilio: Calle Gonzalo Guerrero con esquina Sacalaca S/N, Colonia Miraflores, C.P. 77890, José María Morelos, Quintana Roo Nombre: Centro Regional de Justicia de la Ciudad de José María Morelos. Meta: Rehabilitación del Edificio y Construcción de Barda Perimetral en el Juzgado Penal Oral de la Ciudad de José María Morelos, Quintana Roo. Mejoramiento en instalaciones eléctricas y de A/A en azotea, construcción de andador con rodapié de piedra 37.80 m2, guarnición 70.80ml, así como la construcción de estacionamiento 248.65 m2 y barda perimetral 219.80 m2 y 9.98 m2 de rampa para discapacitados, portón automatizado y caseta de vigilancia. Reemplazo de plafones en mal estado 25.00 m2, reemplazo de 5 equipos de A/A, 198.36 m2 de pintura en áreas exteriores e interiores y reemplazo de 11 lámparas tipo led de 60X60 y habilitación de espacios para el uso de personas con discapacidad. Etapas: Única	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Obra	1
02	6000	6200	622	002014	Dependencia: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo. Domicilio: Av. Framboyanes entre calle Chicozapote y Machiche No. 250, Lt. 1, Mza. 122, Colonia Arboledas II, C.P. 77086, Chetumal, Quintana Roo. Nombre: Centro Regional de Justicia de la Ciudad de Chetumal. Meta: Rehabilitación del Edificio del Juzgado Penal Oral de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Mejoramiento de instalaciones eléctricas y de A/A en azotes, rehabilitación de 8 sanitarios, impermeabilización 480.20 m2, mejoramiento de carpintería en Salas Orales 110.00 m2, piso de Porcelanato en diversas áreas 129.36 m2, suministro y colocación de 50 luminarias tipo led de 60x60 y 1,265.36 m2 de pintura exterior e interior en edificio y habilitación de espacios para el uso de personas con discapacidad. Reemplazo de 400 m2 de plafones en mal estado, mantenimiento de 39 equipos de A/A y rehabilitación de 8 sanitarios. Etapas: Única	1,150,000.00	0.00	1,150,000.00	0.00	0.00	0.00	1,150,000.00	Obra	1
02	6000	6200	622	002015	Dependencia: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo. Domicilio: Calle 52 entre calle 127 y calle 50, Lote 1, Mza. 50, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. Nombre: Centro Regional de Justicia de la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto. Meta: Construcción de Barda Perimetral y Obra Exterior en el Edificio del Juzgado Penal Oral de la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. Construcción de 156.39 m2 de barda de block, 1 caseta de vigilancia, así como la instalación de 12 paneles solares para complementar el entoque de eficiencia energética en el edificio. Suministro y colocación de 1 portón automatizado, 1,281.88m2 de carpeta asfáltica de 3mm para estacionamiento, 130.80m2 de jardinería, 6 luminarias a punta de poste y 6 reflectores exteriores, así como ambientación, áreas exteriores del edificio y habilitación de espacios para el uso de personas con discapacidad. Etapas: Única	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a “EL SECRETARIADO” a más tardar el 29 de abril del 2022, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- Atender las especificaciones de los Proyectos Tipo que impulsa “EL SECRETARIADO”, para la construcción, remodelación, adaptación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de seguridad pública.
- Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.

- d) Para el cierre de obra, el beneficiario deberá entregar a "EL SECRETARIADO" copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2023;
- e) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de abril del 2023, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- f) En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 10 días en caso de que sea procedente, para extender el termino en la entrega de dichas actas.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

D. SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$5,407,311.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,407,311.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	5,407,311.00	0.00	5,407,311.00	0.00	0.00	0.00	5,407,311.00		
04	2000				Materiales y Suministros	5,407,311.00	0.00	5,407,311.00	0.00	0.00	0.00	5,407,311.00		
04	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,407,311.00	0.00	5,407,311.00	0.00	0.00	0.00	5,407,311.00		
04	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	5,407,311.00	0.00	5,407,311.00	0.00	0.00	0.00	5,407,311.00		
04	2000	2700	272	001	Bata	265,000.00	0.00	265,000.00	0.00	0.00	0.00	265,000.00	Pieza	1,000
04	2000	2700	272	004	Traje de bioseguridad tyvek	4,543,000.00	0.00	4,543,000.00	0.00	0.00	0.00	4,543,000.00	Pieza	11,000
04	2000	2700	272	005	Cubrebocas	334,311.00	0.00	334,311.00	0.00	0.00	0.00	334,311.00	Pieza	7,113
04	2000	2700	272	009	Trajes quirúrgicos	265,000.00	0.00	265,000.00	0.00	0.00	0.00	265,000.00	Pieza	1,000

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) "Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al termino del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

F. SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$30,034,031.30		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$30,034,031.30				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	30,034,031.30	0.00	30,034,031.30	0.00	0.00	0.00	30,034,031.30		
06	2000				Materiales y Suministros	10,500,220.30	0.00	10,500,220.30	0.00	0.00	0.00	10,500,220.30		
06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,500,220.30	0.00	10,500,220.30	0.00	0.00	0.00	10,500,220.30		
06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,000,220.30	0.00	5,000,220.30	0.00	0.00	0.00	5,000,220.30		
06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,000,220.30	0.00	5,000,220.30	0.00	0.00	0.00	5,000,220.30	Pieza	37,837
06	2000	2500	259		Otros productos químicos	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	5,500,000.00		
06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	5,500,000.00	Pieza	977
06	3000				Servicios Generales	6,590,902.00	0.00	6,590,902.00	0.00	0.00	0.00	6,590,902.00		
06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	6,590,902.00	0.00	6,590,902.00	0.00	0.00	0.00	6,590,902.00		
06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,590,902.00	0.00	6,590,902.00	0.00	0.00	0.00	6,590,902.00		
06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,590,902.00	0.00	6,590,902.00	0.00	0.00	0.00	6,590,902.00	Servicio	7
06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,942,909.00	0.00	12,942,909.00	0.00	0.00	0.00	12,942,909.00		
06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	11,782,909.00	0.00	11,782,909.00	0.00	0.00	0.00	11,782,909.00		
06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	11,782,909.00	0.00	11,782,909.00	0.00	0.00	0.00	11,782,909.00		
06	5000	5300	531	054	Congelador	236,640.00	0.00	236,640.00	0.00	0.00	0.00	236,640.00	Pieza	3
06	5000	5300	531	103	Espectrofotómetro de Infrarrojo con accesorio de ATR y deshumificador	1,961,885.00	0.00	1,961,885.00	0.00	0.00	0.00	1,961,885.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	143	Georradar	1,508,000.00	0.00	1,508,000.00	0.00	0.00	0.00	1,508,000.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	180	Mesa de trabajo (Mesa para balanza con sistema antivibratorio)	148,480.00	0.00	148,480.00	0.00	0.00	0.00	148,480.00	Pieza	4
06	5000	5300	531	254	Biomek 4000 (Estación automatizada Bio Robot)	3,132,000.00	0.00	3,132,000.00	0.00	0.00	0.00	3,132,000.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	267	Video comparador espectral	4,297,104.00	0.00	4,297,104.00	0.00	0.00	0.00	4,297,104.00	Pieza	3
06	5000	5300	531	310	M20 molino universal de carga para moler sustancias duras o quebradizas en seco y con pocas pérdidas con batidor m21	313,200.00	0.00	313,200.00	0.00	0.00	0.00	313,200.00	Equipo	1
06	5000	5300	531	311	48" PCRPREP PCR Workstation with Class 100 Vertical Laminar Airflow 110 volt	185,600.00	0.00	185,600.00	0.00	0.00	0.00	185,600.00	Pieza	1
06	5000	5900			Activos Intangibles	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00		
06	5000	5900	591		Software	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00		
06	5000	5900	591	001	Software	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00	Software	4

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en las Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.
- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.
- d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.

Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,094,800.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,094,800.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	4,094,800.00	0.00	4,094,800.00	0.00	0.00	0.00	4,094,800.00		
07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,094,800.00	0.00	4,094,800.00	0.00	0.00	0.00	4,094,800.00		
07	5000	5900			Activos Intangibles	4,094,800.00	0.00	4,094,800.00	0.00	0.00	0.00	4,094,800.00		
07	5000	5900	591		Software	4,094,800.00	0.00	4,094,800.00	0.00	0.00	0.00	4,094,800.00		
07	5000	5900	591	001	Software	4,094,800.00	0.00	4,094,800.00	0.00	0.00	0.00	4,094,800.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- b) Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- c) Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.
- d) Fortalecer la capacitación del personal de las Unidades de Policía Cibernética como parte de la implementación del Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES													
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,560,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,560,000.00					
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	2,560,000.00	0.00	2,560,000.00	0.00	0.00	0.00	2,560,000.00			
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	220,116.00	0.00	220,116.00	0.00	0.00	0.00	220,116.00			
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	210,116.00	0.00	210,116.00	0.00	0.00	0.00	210,116.00			
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	210,116.00	0.00	210,116.00	0.00	0.00	0.00	210,116.00			
01	5000	5100	511	002	Archivero	56,288.00	0.00	56,288.00	0.00	0.00	0.00	56,288.00	Pieza	8	
01	5000	5100	511	007	Escritorio	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	5	
01	5000	5100	511	009	Estante	16,968.00	0.00	16,968.00	0.00	0.00	0.00	16,968.00	Pieza	6	
01	5000	5100	511	014	Módulo de atención	10,060.00	0.00	10,060.00	0.00	0.00	0.00	10,060.00	Pieza	1	
01	5000	5100	511	019	Sala	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	1	
01	5000	5100	511	020	Silla	49,990.00	0.00	49,990.00	0.00	0.00	0.00	49,990.00	Pieza	16	
01	5000	5100	511	026	Banca metálica	27,810.00	0.00	27,810.00	0.00	0.00	0.00	27,810.00	Pieza	3	
01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00			
01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00			
01	5000	5300	531	013	Mesa de exploración	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1	
01	5000				Inversión Pública	2,339,884.00	0.00	2,339,884.00	0.00	0.00	0.00	2,339,884.00			
01	5000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	2,339,884.00	0.00	2,339,884.00	0.00	0.00	0.00	2,339,884.00			
01	5000	6200	622		Edificación no habitacional	2,339,884.00	0.00	2,339,884.00	0.00	0.00	0.00	2,339,884.00			
01	5000	6200	622	001	Construcción	2,339,884.00	0.00	2,339,884.00	0.00	0.00	0.00	2,339,884.00			
					Dependencia: Fiscalía General del Estado de Quintana Roo Nombre: Unidad Local de Atención (ULA) a Mujeres Víctimas de Violencia en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Domicilio: Av. Adolfo López Mateos, Número 500, Colonia Italia, Municipio Othón P. Blanco, Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77035. Meta: 152.71 m2 construidos, los cuales contendrán un módulo de recepción con sala de espera, área para trabajo social, baños, un área de estancia para niños, una área para atención psicológica y otra para asesoría jurídica. Etapa: Única	2,339,884.00	0.00	2,339,884.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,339,884.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. **Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:**

- a. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de **Información y difusión** (módulo de información, acceso y recepción); **Área de Primera Atención** (sala de registro y bienvenida, área lúdica, sala de entrevista, asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); **Áreas de trabajo del personal** (área administrativas en general, esparcimiento de las y los operadores, área de comedor); **Área para refugio temporal**; **Área de atención subsecuente** (Salón de Usos Múltiples, salón para terapias grupales); **Área de Procuración y administración de Justicia** (áreas de Procuraduría General de Justicia y Tribunal Superior de Justicia).

ii. **Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:**

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO" y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.

- b. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los "Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por "EL SECRETARIADO".
- Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

- Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$8,557,814.69		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$8,557,814.69				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	8,557,814.69	0.00	8,557,814.69	8,557,814.69		
02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	962,814.69	0.00	962,814.69	962,814.69		
02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	962,814.69	0.00	962,814.69	962,814.69		
02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	962,814.69	0.00	962,814.69	962,814.69	Persona	5
02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	962,814.69	0.00	962,814.69	962,814.69		
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	277,000.00	0.00	277,000.00	277,000.00		
02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	62,000.00	0.00	62,000.00	62,000.00		
02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
02	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
02	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Lote	1
02	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	17,000.00	0.00	17,000.00	17,000.00		
02	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	17,000.00	0.00	17,000.00	17,000.00	Lote	1
02	2000	2200			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
02	2000	2200	221		Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
02	2000	2200	221	001	Productos alimenticios para los efectivos que participan en programas de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	40
02	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Litro	9,000
02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	5,320,000.00	0.00	5,320,000.00	5,320,000.00		
02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	3,630,000.00	0.00	3,630,000.00	3,630,000.00		
02	3000	3300	336		Servicios de investigación científica	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	3000	3300	336	001	Estudios e investigaciones	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1
02	3000	3300	338		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
02	3000	3300	338	001	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Servicio	1
02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	3,300,000.00		
02	3000	3300	339	006	Servicios integrales en materia de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	3,300,000.00	Servicio	3
02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	290,000.00	0.00	290,000.00	290,000.00		
02	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	10
02	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	190,000.00	0.00	190,000.00	190,000.00		
02	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	190,000.00	0.00	190,000.00	190,000.00	Traslado	208
02	3000	3800			Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
02	3000	3800	383		Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
02	3000	3800	383	001	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	Servicio	1
02	6000				Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	2,008,000.00	0.00	2,008,000.00	2,008,000.00		
02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	2,008,000.00	0.00	2,008,000.00	2,008,000.00		
02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	2,008,000.00	0.00	2,008,000.00	2,008,000.00		
02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	0.00	0.00	0.00	2,008,000.00	0.00	2,008,000.00	2,008,000.00		
02	6000	6200	622	002001	Dependencia: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Nombre: Construcción del Edificio Anexo B en el Centro Estatal De Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana. Domicilio: Calle 1 de mayo S/N con Tomás Aznar. Meta: 131.68 M2 de construcción, incluye preliminares, cimentaciones, estructura, albañilerías, acabados y tabla roca, cancelerías, instalaciones, banquetá y obra exterior. Etapa: 2 de 2	0.00	0.00	0.00	2,008,000.00	0.00	2,008,000.00	2,008,000.00	Obra	1

II. Acciones

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad

aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".

- b) Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- c) Apegarse a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, respecto a la duración, implementación y alcances, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORIAS JURIDICAS DE VICTIMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$5,420,514.75		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,420,514.75				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	5,420,514.75	0.00	5,420,514.75	5,420,514.75		
03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	5,401,598.10	0.00	5,401,598.10	5,401,598.10		
03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,401,598.10	0.00	5,401,598.10	5,401,598.10		
03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,401,598.10	0.00	5,401,598.10	5,401,598.10		
03	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,401,598.10	0.00	5,401,598.10	5,401,598.10	Persona	26
03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	18,916.65	0.00	18,916.65	18,916.65		
03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	18,916.65	0.00	18,916.65	18,916.65		
03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	18,916.65	0.00	18,916.65	18,916.65		
03	5000	5100	515	001	Computadora personal	0.00	0.00	0.00	16,156.65	0.00	16,156.65	16,156.65	Pieza	1
03	5000	5100	515	011	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	2,760.00	0.00	2,760.00	2,760.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Destinar recursos al Subprograma Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas de conformidad a las metas y objetivos establecidos observando:

i. Servicios Profesionales

- a) Fortalecer a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con un equipo de profesionales en Asesoría Jurídica quienes deberán tener conocimientos sobre el marco del sistema de justicia penal y derechos humanos.
- b) Impulsar que las Comisiones Estatales o instancias de atención a víctimas, cuenten con un equipo multidisciplinario a efecto de garantizar la atención integral a las víctimas de conformidad con lo establecido en la Ley General de Víctimas, y Modelo Nacional de Atención a Víctimas aprobado por el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.
- c) El personal que proporciona atención deberá contar con conocimientos mínimos sobre perspectiva de género, enfoque psicosocial y de derechos humanos.

ii. Materiales y suministros

- a) Equipar a las Comisiones Estatales e instancias de atención a víctimas para que cuenten con los recursos necesarios para brindar la atención adecuada realizando las intervenciones con la debida diligencia.

- b) Lograr una mejora continua de los servicios actualizando los equipos y materiales necesarios para la atención integral.
- c) Promover que las Comisiones Estatales e instancias de atención de víctimas impulsen el Sistema Estatal de Atención a Víctimas impulsando la creación de programas específicos de atención a víctimas.

iii. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

- a) Promover la consolidación y/o instalación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas o instancia encargada de atención a víctimas de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente, armonizada con la Ley General de Víctimas.
- b) Equipar y lograr la mejora de las instalaciones de las Comisiones o instancia con lugares cómodos, agradables y privados para las víctimas, para una adecuada atención.
- c) Promover la adquisición de vehículos para garantizar el acceso de los servicios de asesoría jurídica y atención integral a las víctimas en el Estado.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL														
APORTACIÓN FEDERAL		\$11,682,747.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$11,682,747.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	11,682,747.00	0.00	11,682,747.00	0.00	0.00	0.00	11,682,747.00		
01	2000				Materiales y Suministros	4,715,500.00	0.00	4,715,500.00	0.00	0.00	0.00	4,715,500.00		
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,553,000.00	0.00	3,553,000.00	0.00	0.00	0.00	3,553,000.00		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	3,493,000.00	0.00	3,493,000.00	0.00	0.00	0.00	3,493,000.00	Pieza	1,680
01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	3,493,000.00	0.00	3,493,000.00	0.00	0.00	0.00	3,493,000.00	Pieza	1,680
01	2000	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
01	2000	2700	275	002	Colchon	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	18
01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,162,500.00	0.00	1,162,500.00	0.00	0.00	0.00	1,162,500.00		
01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,162,500.00	0.00	1,162,500.00	0.00	0.00	0.00	1,162,500.00		
01	2000	2800	283	001	Botas tácticas	696,000.00	0.00	696,000.00	0.00	0.00	0.00	696,000.00	Par	420
01	2000	2800	283	002	Bastón retráctil	122,000.00	0.00	122,000.00	0.00	0.00	0.00	122,000.00	Pieza	70
01	2000	2800	283	009	Esposas	61,000.00	0.00	61,000.00	0.00	0.00	0.00	61,000.00	Pieza	50
01	2000	2800	283	012	Grilletes de pies y manos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	50
01	2000	2800	283	016	Lámpara led táctica	145,000.00	0.00	145,000.00	0.00	0.00	0.00	145,000.00	Pieza	70
01	2000	2800	283	022	Porta lámpara	38,500.00	0.00	38,500.00	0.00	0.00	0.00	38,500.00	Pieza	70
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,329,446.00	0.00	1,329,446.00	0.00	0.00	0.00	1,329,446.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,120,046.00	0.00	1,120,046.00	0.00	0.00	0.00	1,120,046.00		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	215,746.00	0.00	215,746.00	0.00	0.00	0.00	215,746.00		
01	5000	5100	511	001	Anaquele	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	28
01	5000	5100	511	002	Archivero	12,646.00	0.00	12,646.00	0.00	0.00	0.00	12,646.00	Pieza	2
01	5000	5100	511	015	Locker	37,600.00	0.00	37,600.00	0.00	0.00	0.00	37,600.00	Pieza	6
01	5000	5100	511	022	Sillón ejecutivo	37,500.00	0.00	37,500.00	0.00	0.00	0.00	37,500.00	Pieza	5
01	5000	5100	511	023	Sillón semiejecutivo	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	Pieza	10
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	833,300.00	0.00	833,300.00	0.00	0.00	0.00	833,300.00		
01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	722,500.00	0.00	722,500.00	0.00	0.00	0.00	722,500.00	Pieza	25
01	5000	5100	515	002	Computadora portátil	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Pieza	1
01	5000	5100	515	027	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	82,800.00	0.00	82,800.00	0.00	0.00	0.00	82,800.00	Pieza	18
01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	71,000.00	0.00	71,000.00	0.00	0.00	0.00	71,000.00		
01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	71,000.00	0.00	71,000.00	0.00	0.00	0.00	71,000.00	Pieza	5
01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	199,400.00	0.00	199,400.00	0.00	0.00	0.00	199,400.00		
01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	128,900.00	0.00	128,900.00	0.00	0.00	0.00	128,900.00		
01	5000	5300	531	008	Camilla tipo araña sistema de sujeción de 10 puntos	11,200.00	0.00	11,200.00	0.00	0.00	0.00	11,200.00	Pieza	2
01	5000	5300	531	009	Carro rojo de emergencia	19,700.00	0.00	19,700.00	0.00	0.00	0.00	19,700.00	Pieza	1
01	5000	5300	531	024	Estetoscopio	5,200.00	0.00	5,200.00	0.00	0.00	0.00	5,200.00	Pieza	1
01	5000	5300	531	025	Estuche de diagnóstico	9,500.00	0.00	9,500.00	0.00	0.00	0.00	9,500.00	Pieza	1
01	5000	5300	531	028	Lámpara de exploración	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	Pieza	1
01	5000	5300	531	032	Mesa de exploración	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	2
01	5000	5300	531	041	Muletas	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00	Pieza	2
01	5000	5300	531	044	Porta suero	18,800.00	0.00	18,800.00	0.00	0.00	0.00	18,800.00	Pieza	4
01	5000	5300	531	053	Tanque de oxígeno	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	Pieza	2
01	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	70,500.00	0.00	70,500.00	0.00	0.00	0.00	70,500.00		
01	5000	5300	532	004	Baumanómetro	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	4
01	5000	5300	532	020	Estantería de farmacia	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	2
01	5000	5300	532	032	Nebulizador	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00	Pieza	6
01	5000	5300	532	038	Porta suero fijo en sala	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	Pieza	3

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
01	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
01	5000	5600	566	005	Plantas para soldar	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
01	6000				Inversión Pública	5,637,801.00	0.00	5,637,801.00	0.00	0.00	0.00	5,637,801.00		
01	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	5,637,801.00	0.00	5,637,801.00	0.00	0.00	0.00	5,637,801.00		
01	6000	6200	622		Edificación no habitacional	5,637,801.00	0.00	5,637,801.00	0.00	0.00	0.00	5,637,801.00		
01	6000	6200	622	001	Construcción	2,816,148.00	0.00	2,816,148.00	0.00	0.00	0.00	2,816,148.00		
					Dependencia Secretaría de Seguridad Pública									
					Nombre: CERESO Benito Juárez									
					Domicilio: Región 99 Mza 96 Lt 01									
					Meta: Construcción de un andador de acceso (180 M2), que consiste en lo siguiente: Cimentación, estructuras, albañilería, acabados, herrería,									
01	6000	6200	622	001001	instalaciones eléctricas y mejoras de la guardia principal (17 M2) que consiste en lo siguiente: acabados, herrería, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, mejoramiento de torre (35m2) que consiste en preliminares, albañilería acabados, instalación eléctrica, cancelería y herrería.	2,816,148.00	0.00	2,816,148.00	0.00	0.00	0.00	2,816,148.00	Obra	1
					Etapa 3 de 3									
01	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	2,821,653.00	0.00	2,821,653.00	0.00	0.00	0.00	2,821,653.00		
					Dependencia Secretaría de Seguridad Pública									
					Nombre: CERESO Othon P. Blanco									
					Domicilio: Carretera Chetumal-Bacalar Km. 3.5 Col. Santa Isabel.									
					Meta: Mejoramiento del área de mujeres privadas de la libertad 600 M2 que consiste en lo siguiente:									
01	6000	6200	622	002016	Resane de trabes, columnas y muros, colocación de ventanas de celosía, aplanados en muros, pintura en muros y herrería, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, impermeabilización de azotea.	2,821,653.00	0.00	2,821,653.00	0.00	0.00	0.00	2,821,653.00	Obra	1
					Etapa: 1									

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendientes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$777,370.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$777,370.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	777,370.00	0.00	777,370.00	0.00	0.00	0.00	777,370.00		
02	2000				Materiales y Suministros	424,500.00	0.00	424,500.00	0.00	0.00	0.00	424,500.00		
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	424,500.00	0.00	424,500.00	0.00	0.00	0.00	424,500.00		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	352,500.00	0.00	352,500.00	0.00	0.00	0.00	352,500.00	Par/Pieza	160
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	352,500.00	0.00	352,500.00	0.00	0.00	0.00	352,500.00	Par/Pieza	160
02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00		
02	2000	2700	272	002	Botas tácticas	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Par	40
02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	352,870.00	0.00	352,870.00	0.00	0.00	0.00	352,870.00		
02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	273,500.00	0.00	273,500.00	0.00	0.00	0.00	273,500.00		
02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00		
02	5000	5100	511	020	Silla con paleta de madera	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Pieza	30
02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
02	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	5
02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	87,500.00	0.00	87,500.00	0.00	0.00	0.00	87,500.00		
02	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	87,500.00	0.00	87,500.00	0.00	0.00	0.00	87,500.00	Pieza	5
02	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	79,370.00	0.00	79,370.00	0.00	0.00	0.00	79,370.00		
02	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00		
02	5000	5300	531	006	Cama	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1
02	5000	5300	531	044	Refrigerador	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	1
02	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	14,370.00	0.00	14,370.00	0.00	0.00	0.00	14,370.00		
02	5000	5300	532	046	Vitrina	14,370.00	0.00	14,370.00	0.00	0.00	0.00	14,370.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- Fortalecer el equipamiento del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y de las personas Operadoras en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS			
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,009,523.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00
			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,009,523.00

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03					Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	1,009,523.00	0.00	1,009,523.00	0.00	0.00	0.00	1,009,523.00		
03	2000				Materiales y Suministros	669,928.00	0.00	669,928.00	0.00	0.00	0.00	669,928.00		
03	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	669,928.00	0.00	669,928.00	0.00	0.00	0.00	669,928.00		
03	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00		
03	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	Par/Pieza	200
03	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	108,300.00	0.00	108,300.00	0.00	0.00	0.00	108,300.00		
03	2000	2700	272	001	Botas tácticas	78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00	Par	50
03	2000	2700	272	006	Impermeable	30,300.00	0.00	30,300.00	0.00	0.00	0.00	30,300.00	Pieza	25
03	2000	2700	276		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	41,628.00	0.00	41,628.00	0.00	0.00	0.00	41,628.00		
03	2000	2700	276	002	Colchón	41,628.00	0.00	41,628.00	0.00	0.00	0.00	41,628.00	Pieza	12
03	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	439,696.00	0.00	439,696.00	0.00	0.00	0.00	439,696.00		
03	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	337,196.00	0.00	337,196.00	0.00	0.00	0.00	337,196.00		
03	6000	6100	611		Muebles de oficina y estantería	189,030.00	0.00	189,030.00	0.00	0.00	0.00	189,030.00		
03	6000	6100	611	001	Anaqueles	54,190.00	0.00	54,190.00	0.00	0.00	0.00	54,190.00	Pieza	10
03	6000	6100	611	002	Archivero	59,650.00	0.00	59,650.00	0.00	0.00	0.00	59,650.00	Pieza	10
03	6000	6100	611	006	Escritorio	44,490.00	0.00	44,490.00	0.00	0.00	0.00	44,490.00	Pieza	5
03	6000	6100	611	011	Locker	30,700.00	0.00	30,700.00	0.00	0.00	0.00	30,700.00	Pieza	5
03	6000	6100	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	148,166.00	0.00	148,166.00	0.00	0.00	0.00	148,166.00		
03	6000	6100	615	001	Computadora de escritorio	115,496.00	0.00	115,496.00	0.00	0.00	0.00	115,496.00	Pieza	4
03	6000	6100	615	008	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	32,670.00	0.00	32,670.00	0.00	0.00	0.00	32,670.00	Pieza	8
03	6000	6300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	19,620.00	0.00	19,620.00	0.00	0.00	0.00	19,620.00		
03	6000	6300	631		Equipo médico y de laboratorio	10,400.00	0.00	10,400.00	0.00	0.00	0.00	10,400.00		
03	6000	6300	631	004	Camilla	4,900.00	0.00	4,900.00	0.00	0.00	0.00	4,900.00	Pieza	1
03	6000	6300	631	011	Silla de ruedas	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	Pieza	1
03	6000	6300	632		Instrumental médico y de laboratorio	9,220.00	0.00	9,220.00	0.00	0.00	0.00	9,220.00		
03	6000	6300	632	008	Vitrina	9,220.00	0.00	9,220.00	0.00	0.00	0.00	9,220.00	Pieza	1
03	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	82,779.00	0.00	82,779.00	0.00	0.00	0.00	82,779.00		
03	6000	6600	662		Maquinaria y equipo industrial	25,779.00	0.00	25,779.00	0.00	0.00	0.00	25,779.00		
03	6000	6600	662	006	Congelador	25,779.00	0.00	25,779.00	0.00	0.00	0.00	25,779.00	Pieza	1
03	6000	6600	664		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	57,000.00	0.00	57,000.00	0.00	0.00	0.00	57,000.00		
03	6000	6600	664	001	Aire acondicionado	57,000.00	0.00	57,000.00	0.00	0.00	0.00	57,000.00	Pieza	5

II. Acciones.

- Establecer una estrategia que permita generar las condiciones necesarias para la acreditación de los centros penitenciarios conforme al contenido de la Política Nacional Penitenciaria, mediante la homologación de prácticas y políticas para proveer un entorno seguro para el personal y las instalaciones; promoviendo con ello, entre otros fines, su equipamiento así como el favorecer la construcción, ampliación, rehabilitación y/o mejoramiento de la capacidad instalada.
- Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal y las personas privadas de la libertad.

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, BASE DE DATOS DEL SNSP												
APORTACIÓN FEDERAL		\$20,386,982.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$6,687,835.70	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$27,074,817.70						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	7,825,400.00	12,561,582.00	20,386,982.00	6,027,835.70	660,000.00	6,687,835.70	27,074,817.70		
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	5,012,835.70	0.00	5,012,835.70	5,012,835.70		
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,012,835.70	0.00	5,012,835.70	5,012,835.70		
01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,012,835.70	0.00	5,012,835.70	5,012,835.70		
01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,012,835.70	0.00	5,012,835.70	5,012,835.70	Persona	20

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	204,000.00	0.00	204,000.00	204,000.00		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1
01	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
01	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1
01	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
01	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1
01	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	84,000.00	0.00	84,000.00	84,000.00		
01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	84,000.00	0.00	84,000.00	84,000.00		
01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	84,000.00	0.00	84,000.00	84,000.00	Litro	4,000
01	3000	3100			Servicios Generales	5,965,000.00	4,440,000.00	10,405,000.00	811,000.00	660,000.00	1,471,000.00	11,876,000.00		
01	3000	3100			Servicios Básicos	5,065,000.00	4,352,000.00	9,417,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	9,717,000.00		
01	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	5,065,000.00	4,352,000.00	9,417,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	9,717,000.00		
01	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,065,000.00	4,000,000.00	9,065,000.00	0.00	0.00	0.00	9,065,000.00	Servicio	21
01	3000	3100	317	002	Servicios de internet	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	2
01	3000	3100	317	003	Cableado Estructurado	0.00	352,000.00	352,000.00	0.00	0.00	0.00	352,000.00	Servicio	11
01	3000	3200			Servicio de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	345,000.00	0.00	345,000.00	345,000.00		
01	3000	3200	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	345,000.00	0.00	345,000.00	345,000.00		
01	3000	3200	327	001	Renovación de licencias	0.00	0.00	0.00	345,000.00	0.00	345,000.00	345,000.00	Servicio	11
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	900,000.00	88,000.00	988,000.00	14,000.00	660,000.00	674,000.00	1,662,000.00		
01	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00	660,000.00	660,000.00		
01	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00	660,000.00	660,000.00	Servicio	10
01	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00		
01	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00	Servicio	2
01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	900,000.00	88,000.00	988,000.00	0.00	0.00	0.00	988,000.00		
01	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Póliza	1
01	3000	3500	357	006	Mantenimiento aires acondicionados	0.00	88,000.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	Servicio	1
01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	152,000.00	0.00	152,000.00	152,000.00		
01	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	32,000.00	0.00	32,000.00	32,000.00		
01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	32,000.00	0.00	32,000.00	32,000.00	Traslado	4
01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Traslado	120
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,860,400.00	8,121,582.00	9,981,982.00	0.00	0.00	0.00	9,981,982.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	560,400.00	7,472,582.00	8,032,982.00	0.00	0.00	0.00	8,032,982.00		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	1,844,382.00	1,844,382.00	0.00	0.00	0.00	1,844,382.00		
01	5000	5100	511	001	Anaqueles	0.00	77,382.00	77,382.00	0.00	0.00	0.00	77,382.00	Pieza	55
01	5000	5100	511	004	Estación de trabajo	0.00	1,425,000.00	1,425,000.00	0.00	0.00	0.00	1,425,000.00	Pieza	57
01	5000	5100	511	007	Silla	0.00	342,000.00	342,000.00	0.00	0.00	0.00	342,000.00	Pieza	57
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	500,400.00	5,056,200.00	5,556,600.00	0.00	0.00	0.00	5,556,600.00		
01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	1,710,000.00	1,710,000.00	0.00	0.00	0.00	1,710,000.00	Pieza	57
01	5000	5100	515	004	Escáner	0.00	660,000.00	660,000.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00	Pieza	22
01	5000	5100	515	007	Pantalla para PC	48,000.00	368,000.00	416,000.00	0.00	0.00	0.00	416,000.00	Pieza	52
01	5000	5100	515	010	Tableta electrónica (de uso exclusivo del IPH móvil y el RND y de acuerdo con las especificaciones técnicas que establezca el CNI)	50,000.00	1,575,000.00	1,625,000.00	0.00	0.00	0.00	1,625,000.00	Pieza	65
01	5000	5100	515	011	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	150,000.00	193,200.00	343,200.00	0.00	0.00	0.00	343,200.00	Pieza	71
01	5000	5100	515	012	Impresora	0.00	198,000.00	198,000.00	0.00	0.00	0.00	198,000.00	Pieza	22
01	5000	5100	515	013	Sistema de almacenamiento de datos	0.00	352,000.00	352,000.00	0.00	0.00	0.00	352,000.00	Pieza	11
01	5000	5100	515	018	Work Station	252,400.00	0.00	252,400.00	0.00	0.00	0.00	252,400.00	Pieza	5
01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	60,000.00	672,000.00	732,000.00	0.00	0.00	0.00	732,000.00		
01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado (Minisplit)	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	4
01	5000	5100	519	002	Circuito cerrado de televisión (CCTV)	0.00	418,000.00	418,000.00	0.00	0.00	0.00	418,000.00	Sistema	11
01	5000	5100	519	004	Sistema de control de acceso	0.00	154,000.00	154,000.00	0.00	0.00	0.00	154,000.00	Sistema	11
01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	649,000.00	649,000.00	0.00	0.00	0.00	649,000.00		
01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	231,000.00	231,000.00	0.00	0.00	0.00	231,000.00		
01	5000	5200	521	002	Vidoproector	0.00	231,000.00	231,000.00	0.00	0.00	0.00	231,000.00	Pieza	11
01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	418,000.00	418,000.00	0.00	0.00	0.00	418,000.00		
01	5000	5200	523	001	Cámara digital	0.00	418,000.00	418,000.00	0.00	0.00	0.00	418,000.00	Pieza	11
01	5000	5900			Activos Intangibles	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00		
01	5000	5900	597		Licencias Informáticas	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00		
01	5000	5900	597	001	Licencias Intelectuales	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **eleva el porcentaje de evaluación** conforme a la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Destinar recurso a las áreas encargadas de mejorar el Suministro, Oportunidad e Integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados

obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

- c) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", la **información de incidencia delictiva** que recaba la procuraduría y/o fiscalía general del estado, de manera mensual a través de los formatos CNSP/38/15, micro dato de secuestro y micro dato de trata de personas, en los tiempos ya establecidos mediante el manual denominado "Instrumento para el registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15".
- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el **seguimiento y captura** del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- j) Informar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de diciembre de 2022 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, en relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA				SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS										
APORTACIÓN FEDERAL				\$4,953,745.28	APORTACIÓN ESTATAL			\$10,485,809.29	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$15,439,554.57			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	4,953,745.28	0.00	4,953,745.28	4,283,737.16	6,202,072.14	10,485,809.29	15,439,554.57		
02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,295,810.43	6,202,072.14	8,497,882.57	8,497,882.57		
02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,295,810.43	6,202,072.14	8,497,882.57	8,497,882.57		
02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,295,810.43	6,202,072.14	8,497,882.57	8,497,882.57		
02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,295,810.43	6,202,072.14	8,497,882.57	8,497,882.57	Persona	35
02	3000				Servicios Generales	4,953,745.28	0.00	4,953,745.28	1,987,926.72	0.00	1,987,926.72	6,941,672.00		
02	3000	3600			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,953,745.28	0.00	4,953,745.28	1,987,926.72	0.00	1,987,926.72	6,941,672.00		
02	3000	3600	363		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	4,953,745.28	0.00	4,953,745.28	1,987,926.72	0.00	1,987,926.72	6,941,672.00		
02	3000	3600	363	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,492,073.28	0.00	1,492,073.28	1,987,926.72	0.00	1,987,926.72	3,480,000.00	Servicio	1
02	3000	3600	363	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	3,461,672.00	0.00	3,461,672.00	0.00	0.00	0.00	3,461,672.00	Servicio	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- b) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- c) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- d) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- e) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO”.
- f) Continuar con los estudios, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación de un Servicio Profesional de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, bajo la directriz que establezca “EL SECRETARIADO”
- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en el curso en línea denominado “Por una Vida Libre de Violencia” que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- h) Remitir a “EL SECRETARIADO”, la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación “MISMO TECHO” en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 089 la “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con “EL SECRETARIADO”, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la

georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Definir e implementar una estrategia que reduzca las llamadas improcedentes en los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- s) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- u) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN														
APORTACIÓN FEDERAL		\$21,538,091.24		APORTACIÓN ESTATAL		\$5,303,845.04		FINANCIAMIENTO O CONJUNTO		\$26,841,936.28				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GEMÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Red Nacional de Radiocomunicación	21,538,091.24	0.00	21,538,091.24	5,303,845.04	0.00	5,303,845.04	26,841,936.28		
03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	5,103,845.04	0.00	5,103,845.04	5,103,845.04		
03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,103,845.04	0.00	5,103,845.04	5,103,845.04		
03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,103,845.04	0.00	5,103,845.04	5,103,845.04		
03	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,103,845.04	0.00	5,103,845.04	5,103,845.04	Persona	15
03	3000				Servicios Generales	6,988,091.24	0.00	6,988,091.24	200,000.00	0.00	200,000.00	7,188,091.24		
03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,988,091.24	0.00	6,988,091.24	200,000.00	0.00	200,000.00	7,188,091.24		
03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	6,988,091.24	0.00	6,988,091.24	200,000.00	0.00	200,000.00	7,188,091.24		
03	3000	3500	357	004	Mantenimiento a enlaces de microondas de 7Ghz	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1
03	3000	3500	357	005	Mantenimiento a plantas de emergencia	891,584.24	0.00	891,584.24	200,000.00	0.00	200,000.00	1,091,584.24	Servicio	1
03	3000	3500	357	007	Instalación de maquinaria y otros equipos	4,096,507.00	0.00	4,096,507.00	0.00	0.00	0.00	4,096,507.00	Servicio	1
03	3000	3500	357	008	Mantenimiento a componentes del sistema eléctrico	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1
03	3000	3500	357	009	Mantenimiento a repetidor de radiocomunicación y componentes	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Servicio	1
03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,550,000.00	0.00	14,550,000.00	0.00	0.00	0.00	14,550,000.00		
03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,550,000.00	0.00	14,550,000.00	0.00	0.00	0.00	14,550,000.00		
03	5000	5600	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	576,200.00	0.00	576,200.00	0.00	0.00	0.00	576,200.00	Pieza	1
03	5000	5600	564	001	Aire acondicionado de precisión	576,200.00	0.00	576,200.00	0.00	0.00	0.00	576,200.00	Pieza	1

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	12,513,800.00	0.00	12,513,800.00	0.00	0.00	0.00	12,513,800.00		
03	5000	5600	565	003	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 7 Ghz	1,015,000.00	0.00	1,015,000.00	0.00	0.00	0.00	1,015,000.00	Pieza	1
03	5000	5600	565	004	Repetidor de radiocomunicación IP	7,270,000.00	0.00	7,270,000.00	0.00	0.00	0.00	7,270,000.00	Pieza	1
03	5000	5600	565	008	Torre de radiocomunicación	4,228,800.00	0.00	4,228,800.00	0.00	0.00	0.00	4,228,800.00	Pieza	1
03	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,460,000.00	0.00	1,460,000.00	0.00	0.00	0.00	1,460,000.00		
03	5000	5600	566	001	Batería para terminal portátil	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	50
03	5000	5600	566	005	Fuente de poder	410,000.00	0.00	410,000.00	0.00	0.00	0.00	410,000.00	Pieza	1
03	5000	5600	566	006	Planta de emergencia	950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- b) Remitir a más tardar el 10 de cada mes, a “EL SECRETARIADO” el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al día último de cada mes en el formato establecido para tal fin.
- c) Remitir a más tardar el 08 de julio del 2022 y 10 de enero del 2023, a “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2022, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
 - I. Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
 - VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- e) Entregar el día de la concertación a “EL SECRETARIADO”, el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril del 2022.

D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR												
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,741,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$4,352,067.52		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$9,093,067.52				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	1000				Registro Público Vehicular	4,741,000.00	0.00	4,741,000.00	4,352,067.52	0.00	4,352,067.52	9,093,067.52		
01	1000	1200			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	825,886.00	0.00	825,886.00	825,886.00		
01	1000	1200	121		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	825,886.00	0.00	825,886.00	825,886.00		
01	1000	1200	121	001	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	825,886.00	0.00	825,886.00	825,886.00	Persona	8
01	3000	3200			Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,852,774.55	0.00	1,852,774.55	1,852,774.55		
01	3000	3200	322		Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00		
01	3000	3200	322	001	Arrendamiento de edificios	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00		
01	3000	3200	322	001	Arrendamiento de edificios y locales	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00	Servicio	1
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,622,774.55	0.00	1,622,774.55	1,622,774.55		
01	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	772,774.55	0.00	772,774.55	772,774.55		
01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	772,774.55	0.00	772,774.55	772,774.55	Servicio	2
01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00	Servicio	4
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,741,000.00	0.00	4,741,000.00	1,673,406.97	0.00	1,673,406.97	6,414,406.97		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	241,000.00	0.00	241,000.00	0.00	0.00	0.00	241,000.00		
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	183,000.00	0.00	183,000.00	0.00	0.00	0.00	183,000.00		
01	5000	5100	515	001	Access point	43,000.00	0.00	43,000.00	0.00	0.00	0.00	43,000.00	Pieza	2
01	5000	5100	515	009	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00	Pieza	2
01	5000	5100	515	015	Lector/escáner vehicular	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	3
01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00		
01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00	Pieza	2
01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	1,673,406.97	0.00	1,673,406.97	6,173,406.97		
01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	1,673,406.97	0.00	1,673,406.97	6,173,406.97		
01	5000	5600	565	001	Antena lectora RFID direccional	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	1,673,406.97	0.00	1,673,406.97	6,173,406.97	Pieza	28

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Cuando la entidad requiera programar, cámaras lectora de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - I. Que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en el Centro Nacional Plataforma México, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;
 - II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Colocación de Constancias), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con el Centro Nacional Plataforma México en al menos el 85% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a “EL SECRETARIADO” quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la

instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine "EL SECRETARIADO".

- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular
- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA												SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS											
APORTACIÓN FEDERAL				\$1,185,000.00				APORTACIÓN ESTATAL				\$4,142,200.51				FINANCIAMIENTO CONJUNTO				\$5,327,200.51			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD								
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO											
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	TOTAL										
					Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,185,000.00	0.00	1,185,000.00	4,142,200.51	0.00	4,142,200.51	5,327,200.51											
00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,754,700.51	0.00	2,754,700.51	2,754,700.51											
00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,754,700.51	0.00	2,754,700.51	2,754,700.51											
00	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,754,700.51	0.00	2,754,700.51	2,754,700.51											
00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,754,700.51	0.00	2,754,700.51	2,754,700.51	Persona	11									
00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	305,000.00	0.00	305,000.00	305,000.00											
00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00											
00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00											
00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1									
00	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00											
00	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Lote	1									
00	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00											
00	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1									
00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00											
00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00											
00	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Litro	8,700									
00	3000				Servicios Generales	1,185,000.00	0.00	1,185,000.00	1,037,000.00	0.00	1,037,000.00	2,222,000.00											
00	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00											
00	3000	3100	318		Servicios postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00											
00	3000	3100	318	001	Servicio postal	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Servicio	60									
00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	1,185,000.00	0.00	1,185,000.00	707,000.00	0.00	707,000.00	1,892,000.00											
00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,185,000.00	0.00	1,185,000.00	0.00	0.00	0.00	1,185,000.00											
00	3000	3300	331	001	Encuesta Institucional	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1									
00	3000	3300	331	002	Informe Estatal de Evaluación	685,000.00	0.00	685,000.00	0.00	0.00	0.00	685,000.00	Servicio	1									
00	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	707,000.00	0.00	707,000.00	707,000.00											
00	3000	3300	333	001	Consultoría administrativa	0.00	0.00	0.00	707,000.00	0.00	707,000.00	707,000.00	Servicio	1									
00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00											
00	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00											
00	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00	Traslado	15									
00	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00											
00	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Traslado	40									
00	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	45,500.00	0.00	45,500.00	45,500.00											
00	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	19,500.00	0.00	19,500.00	19,500.00											
00	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00											
00	5000	5100	511	006	Modular de oficina	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1									
00	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	4,500.00											
00	5000	5100	519	002	Dispensador de agua	0.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	4,500.00	Pieza	1									
00	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00	26,000.00											
00	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00	26,000.00											
00	5000	5200	521	001	Pantalla	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00	26,000.00	Pieza	2									

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2022, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2022, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable;
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- h) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023.
- i) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2022, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

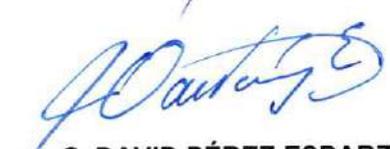
C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

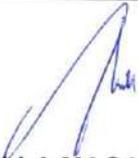
1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional, y en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	 C. JORGE ARTURO CONTRERAS CASTILLO SECRETARIO DE GOBIERNO
 C. DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. AURELIO ACROY MENDOZA RAMÍREZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 C. MAURICIO IBARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	

 C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CELEBRADO CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

[Faint handwritten signature]

[Handwritten signature]
32
